



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 278/2026, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2026, DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 721 de fecha 30 de junio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 165 de fecha 19 de julio de 2022, oferta modificada por la Resolución de Alcaldía n.º 1494, de fecha de 23 de Diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 251 de fecha 30 de diciembre de 2024 y por la Resolución de Alcaldía n.º 241, de fecha de 26 de Febrero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 43 de fecha 5 de marzo de 2025, en cuya virtud se incluye una plaza de Trabajador/a Social con las siguientes características:

Denominación: Trabajador/a Social
Grupo: A2
Empleado público: Personal Laboral Fijo
N.º de vacantes: 1
Sistema de selección: Concurso-oposición
Jornada: Completa

Vistas las Bases Generales aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 95, de 21 de mayo de 2025, así como las Bases Específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 798/2025, de 3 de julio, publicadas en el BOP nº 128, de 7 de julio de 2025, rectificadas por Resolución nº 817/2025 (BOP de Sevilla nº 139 de 22 de julio de 2025) y publicadas mediante extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 187, de 5 de agosto de 2025.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobó la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos mediante Resolución de la Alcaldía n.º 1104/2025, de 2 de octubre de 2025, la cual fue publicada en el BOP n.º 194 de fecha 8 de octubre de 2025.

Considerando que mediante la Resolución de la Alcaldía n.º 1284/2025, de 11 de noviembre de 2025, se aprobó la Lista Definitiva de Aspirantes, la cual fue publicada en el BOP n.º 224, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Considerando que de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, se ha tramitado el correspondiente proceso de selección de concurso oposición llevando a cabo las pruebas recogidas en las bases reguladoras del procedimiento para la fase oposición así como la baremación de los méritos de la fase de concurso.

Considerando que como consta en el Acta del Tribunal Calificador de la Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026 se han asignado las calificaciones definitivas resultantes de la suman obtenida en ambas fases del procedimiento y se ha propuesto por el Tribunal la contratación de Dª Laura García Rodríguez al ser la aspirante con mayor puntuación de las que han superado el proceso selectivo para ocupar la plaza convocada de Trabajadora Social de la plantilla de personal de laboral fijo, en la que se le concede un plazo de 20 días para la presentación de la documentación acreditativa de que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7RQMh6NZWTWP6TRIUTQD6E	Fecha	06/03/2026 12:38:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQMh6NZWTWP6TRIUTQD6E	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

Considerando que por la aspirante propuesta se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, con número de registro número 1036 de fecha de entrada 20 de febrero de 2026, la documentación anteriormente requerida.

Considerando que el Tribunal Calificador en la Sesión celebrada el 13 de febrero anteriormente citada, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de las rigen la convocatoria conformó la Bolsa de trabajo con los/as aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas y no han obtenido plaza, relacionada por orden decreciente de la puntuación obtenida y que es el siguiente:

- 1.- CONSUELO GONZÁLEZ GARCÍA
- 2.- JORGE PIZARRO MARTÍNEZ
- 3.- LUNA CASTRO ROMERO
- 4.- ANTONIO COBO ROMERO
- 5.- ALICIA DEBÉN PADILLA
- 6.- MELANIA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ
- 7.- PATRICIA GUERRERO MORENO
- 8.- ELISA DÍAZ AGUIRRE
- 9.- MARTA CASTRO MUÑOZ
- 10.- SARA ARIAS MÉNDEZ
- 11.- FÁTIMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- 12.- MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍO MORENO
- 13.- DELFINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
- 14.- NATALIA RODRÍGUEZ TEY

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder a la contratación de Dña. Laura García Rodríguez, con DNI n.º **6048*** como personal laboral fijo en la categoría de Trabajador/a Social de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Isla Mayor. El contrato deberá formalizarse en el plazo de un mes a contar desde la terminación de los veinte días para presentar la documentación acreditativa de que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento y previamente a la incorporación efectiva a la interesada.

SEGUNDO.- El contrato debidamente formalizado se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato formalizado.

TERCERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia, sustitución o cualquier otra circunstancia que haga necesaria la cobertura de la plaza o plazas equivalentes que existan en el Ayuntamiento de Isla Mayor, constituida por los/as aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas y no han obtenido plaza, relacionada por orden decreciente

Código Seguro de Verificación	IV7RQMh6NZWZTWP6TRIUTQD6E	Fecha	06/03/2026 12:38:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQMh6NZWZTWP6TRIUTQD6E	Página	2/3



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**
- SEVILLA -

a la puntuación obtenida, siendo la misma la siguiente:

- 1.- CONSUELO GONZÁLEZ GARCÍA
- 2.- JORGE PIZARRO MARTÍNEZ
- 3.- LUNA CASTRO ROMERO
- 4.- ANTONIO COBO ROMERO
- 5.- ALICIA DEBÉN PADILLA
- 6.- MELANIA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ
- 7.- PATRICIA GUERRERO MORENO
- 8.- ELISA DÍAZ AGUIRRE
- 9.- MARTA CASTRO MUÑOZ
- 10.- SARA ARIAS MÉNDEZ
- 11.- FÁTIMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- 12.- MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍO MORENO
- 13.- DELFINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
- 14.- NATALIA RODRÍGUEZ TEY

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la aspirante propuesta, comunicándole que deberá incorporarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y, en su caso, para su general conocimiento y efectos

SEXTO.- Dar traslado de la presente al Registro de Personal y a Intervención a los efectos oportunos.

En Isla Mayor, a fecha de firma electrónica, EL ALCALDE, Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro de Verificación	IV7RQMH6NZWZTWP6TRIUTQD6E	Fecha	06/03/2026 12:38:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQMH6NZWZTWP6TRIUTQD6E	Página	3/3

